



Responsabilidad Civil Profesional Life Science

Marzo 2022

LIFE SCIENCE – Ciencias de la Vida...

¿A quién cubriremos con un Seguro de LIFE SCIENCE ?

- Coberturas destinadas a empresas del sector biotecnológico y farmacéutico.

¿Qué cubre un seguro de LIFE SCIENCE?

- Acto negligente, error u omisión en los servicios de consultoría, investigación, monitorización de ensayos clínicos, diseños y explotación del software relacionado, así como de Laboratorios de Análisis y Diagnóstico.
-
- Daños corporales, materiales y perjuicios consecuenciales derivados de las actividades aseguradas en cada caso.
- Aseguramos los daños que puedan originar sus Productos a terceros después de su entrega, y suministro, en las actividades de importación y distribución de productos farmacéuticos, cosméticos y complementos Alimentarios.

¿Que actividades queremos cubrir...?

PRODUCTO DISEÑADO PARA: **NO ENTRAMOS EN FABRICACIÓN.**

- Diseño, comercialización y explotación de software.
- Distribución y/o importación de productos biotecnológicos, farmacéuticos y cosméticos. Sin fabricación. (única actividad donde se ofrecerá la cobertura de Productos)
- Investigación de productos biotecnológicos y farmacéuticos y cosméticos.
- Servicios para industria farmacéutica, gestión de proyectos clínicos, tramites administrativos, auditorias.
- Consultoría en ensayos clínicos y CRO. Monitorización, gestión de proyectos de ensayos clínicos.
- Laboratorios analíticos (I+D) y diagnósticos.

LIFE SCIENCE – Posibles reclamaciones

¿Por qué debería contratar un seguro de Life Science?

- Cada vez más las empresas farmacéuticas así como sociedades y personas físicas con especialidades específicas en I+D se enfrentan a riesgos concretos durante sus procesos de investigación, desarrollo y distribución. Las actividades de estas empresas están muy reguladas por los actuales órganos legislativos, por lo cual estas empresas están muy expuestas a sanciones por violaciones de normativas y protocolos.
- Desde Berkley entendemos que un error profesional grave, podría menoscabar la confianza y la reputación tanto de una persona física como de una sociedad. Es importante dar una solución pues podría estar en riesgo la viabilidad y la continuidad de estas empresas.
- La exposición al riesgo de las diferentes actividades de LS es variada, desde un problema en la cadena de suministros del producto, hasta contenciosos vinculados a cuestiones normativas, pasando por una disputa de propiedad intelectual.

¿QUÉ NO ASEGURAMOS?

- **Reclamaciones conocidas por el asegurado con anterioridad al efecto de la póliza.**
- **Reclamaciones derivadas de daños genéticos.**
- **Reclamaciones derivadas de daños corporales a pacientes incluidos en un Ensayo Clínico.**
- **Reclamaciones derivadas de la manufacturación.**
- **Reclamaciones derivadas de daños a pacientes por cualquier mala praxis médica que vaya más allá de la simple toma de muestras, (biopsias) y la extracción de sangre con fines de investigación médica.**

Coberturas

COBERTURAS BÁSICAS

- RC Profesional
- Pérdida de Registros Informáticos
- Propiedad Intelectual
- Inhabilitación Profesional
- Daños a expedientes
- Recuperación de Archivos Digitales
- Defensa y Fianzas



COBERTURAS OPTATIVAS

- **RC Explotación**
 - Subsidiaria
 - Locativa
 - Contaminación Accidental
 - Intoxicaciones Alimentarias
 - Infidelidad de Empleados

- **Post Trabajos**
- **RC Patronal**
- **RC Productos**
- **Reclamaciones por difamación**
- **Gastos de Publicidad**
- **LOPD**
- **Defensa Ampliada**



OPCIONES DE CAPITALES Y FRANQUICIAS

- Ofrecemos capital asegurado desde 150.000 € a 6M de capital asegurado.
- DOBLE AGREGADO ANUAL.
- Delimitación Geográfica: España y UE.
- Franquicias: En RC Profesional desde 500 € a 3.000 € (500, 1.000, 1.500 o 3.000)
- Delimitación temporal: un año de forma obligatoria, ilimitada sin coste con copia de la póliza anterior.
- Formas de pago:
 - Anual
 - Semestral (Recargo 3%)
 - Trimestral (Recargo 5%)

RC Profesional ¿Qué se pide para cotizar?



Para dar una cotización orientativa:
Actividad y Facturación



Para emitir una póliza: ¿Es fundamental la
Propuesta Firmada



¿Por qué la cía. me pide la propuesta firmada o mail del cliente para cualquier cambio



¿Qué es el documento **SEPA**? ¿Es obligatorio?



¿Con cuánto tiempo antes se ha de **precancelar** una póliza?
¿Se puede **reclamar judicialmente** la prima que no se ha cobrado por parte de la cía?

SINIESTROS O RECLAMACIONES

¿Qué es preciso notificar?	¿Cuándo se debe hacer la notificación?
<ul style="list-style-type: none">▪ Cualquier reclamación que hayamos tenido.<ul style="list-style-type: none">▪ Telefónica▪ Verbal▪ Wasap▪ Mail▪ Correo▪ ETC	<ul style="list-style-type: none">▪ A la mayor brevedad (la ley exige 7 días).▪ Importancia para la preparación de la defensa.▪ A la compañía y a la correduría.▪ Seguir las instrucciones del departamento jurídico de Berkley.

ENSAYOS CLÍNICOS

- No realizamos pólizas marco.
- Son pólizas individuales por ensayo
 - Número de pacientes
 - Objeto del ensayo
 - Fase
 - Duración
- Duración máxima 4 años.
- No entramos en embarazadas o con niños a priori.
- Documentación necesaria para cotizar:
 - Protocolo, copia consentimiento informado y Hoja de Información al paciente



Muchas gracias

Contacto:

Mar Tejero (Responsable de RC Sanitaria)
93 481 47 31 / 689 931 055
mtejero@wrberkley.com

Ruth Aracil Sancho (Suscriptora RC Sanitaria)
93 628 21 04
raracilsancho@wrberkley.com

Marta Pérez Guijarro (Suscriptora RC Sanitaria)
93 481 47 71
MPerez-Guijarro@wrberkley.com



SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana, 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Teléfono +34 91 449 26 46

OFICINA: Gran Vía de les Corts Catalanes, 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Teléfono +34 93 481 47 29

www.berkleyseguros.es